



Departamento: MEDIO AMBIENTE NATURAL

Expediente: 001/2021/14783

Asunto: INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRAL FOTOVOLTAICA EN SUELO NO URBANIZABLE. Solicitud de informe

INFORME MEDIOAMBIENTAL

Visto el expediente referenciado por motivo de la solicitud de instalación de planta fotovoltaica Idella y línea de evacuación, y una vez estudiada la documentación, se ha comprobado lo siguiente:

- en el EIA, no coincide la descripción de la linea de evacuación grafiada en la figura 2.3.7.b. con el gráfico que aparece en el apartado 2.3.8. que la superpone con los datos urbanísticos del municipio. Y se manifiesta que transcurre por suelo no urbanizable, excepto en un fragmento clasificado como urbano, dotación primaria de zonas verdes. En la figura 4.1.2.c. de afección a la zona húmeda del Pantano de Elda (pag. 74), vuelve a aparecer este segundo trazado que transcurre por montaña en lugar de la alternativa por zonas llanas y de camino que aparece en la siguiente imagen (pag. 75).
- sobre el estudio de impacto ambiental (EIA), en el apartado de alternativas de ubicación de plantas fotovoltaicas planteadas se ha podido comprobar que
 - las alternativas 1 y 3 tienen una mayor afección ambiental por la ocupación de terreno forestal estratégico en Camara y las Barrancadas respectivamente. Aunque no son en realidad alternativas viables ya que las altas pendientes, orografía y el entorno principalmente forestal dificultarían su instalación.
 - La alternativa 2 no afecta a terreno forestal estratégico pero una parte muy importantes se ubica sobre terreno forestal. De ese terreno, una parte del mismo son antiguos bancales de cultivo abandonados pero otras son zonas naturales: lomas y barrancos con escasa vegetación que presentan puntualmente algunos ejemplares arbóreos.
- sobre las alternativas de evacuación de la energía generada en la planta para su conexión con la SET Elda 66 Kv realmente lo que se plantea es un único trazado con varias formas de plantearlo: todo aéreo y opciones mixtas con mayor o menor soterramiento. Se echa en falta alternativas de trazado, que podrían haber cruzado el río y la vía férrea esquivando la zona húmeda de El Pantano por el trazado de la Cañada Real y conectando con la subestación en paralelo a la autovía o el trazado ferroviario.
 - Dentro de las planteadas en el estudio, se considera la mejor opción la alternativa 3 ya que da preferencia a la evacuación en subterráneo, con una mayor longitud, empleando tramo aéreo para el cruce de las infraestructuras de comunicación y





del cauce del río, evitando producir impactos sobre la avifauna de las inmediaciones y minimizando los producidos sobre el terreno forestal.

- En la página 85 se puede comprobar (imagen 4.2.2.b.) que hay prevista una importante ocupación de hábitats de prados calcáreos en zonas no roturadas con mayor pendiente y con pies dispersos de *Pinus halepensis* y *Juniperus oxycedrus*, entre otros.
- En muchas de las parcelas que va a ocupar la planta fotovoltaica se han detectado puntos de vertido de residuos urbanos e inertes.
- En la página 154, punto 7.1.2.2. en el que se estudian las sinergias con otros proyectos en el paisaje, manifiestan que “*se han tenido en consideración todos los proyectos incluidos en el ámbito de 10 km, no habiéndose incluido sus infraestructuras asociadas, tales como subestaciones eléctricas, líneas aéreas de evacuación, etc.*”. Excluir del estudio de sinergias sin ninguna justificación las infraestructuras asociadas a otros proyectos de plantas fotovoltaicas que, aunque estén a más de 10 km., pasan por esa misma zona es simplemente no estudiar las sinergias sobre el paisaje con otros proyectos. De hecho precisamente en donde se piensa ubicar la linea de evacuación se produce un cuello de botella de otras plantas proyectadas o en tramitación, tal y como se puede comprobar en la imagen inferior:

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García



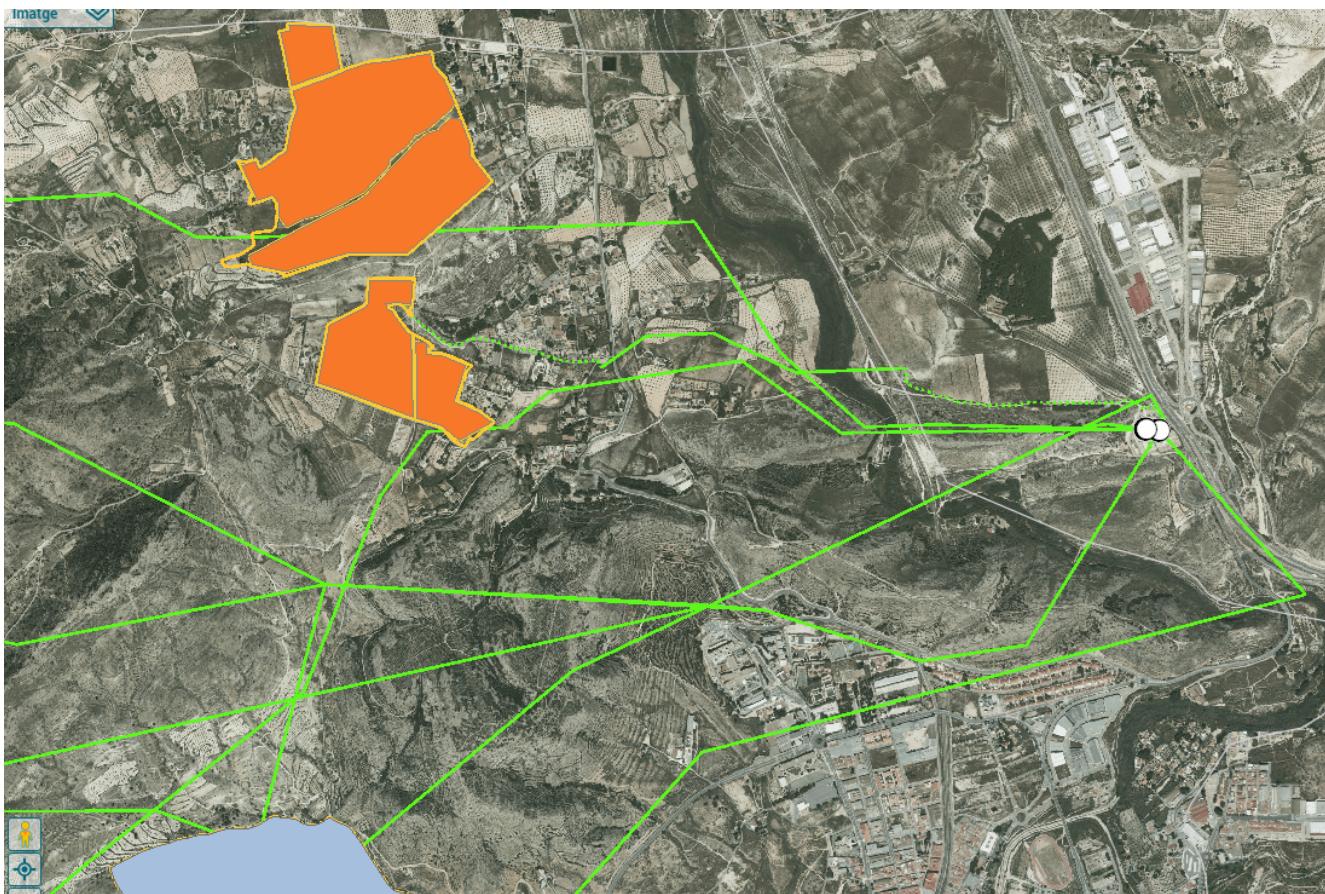
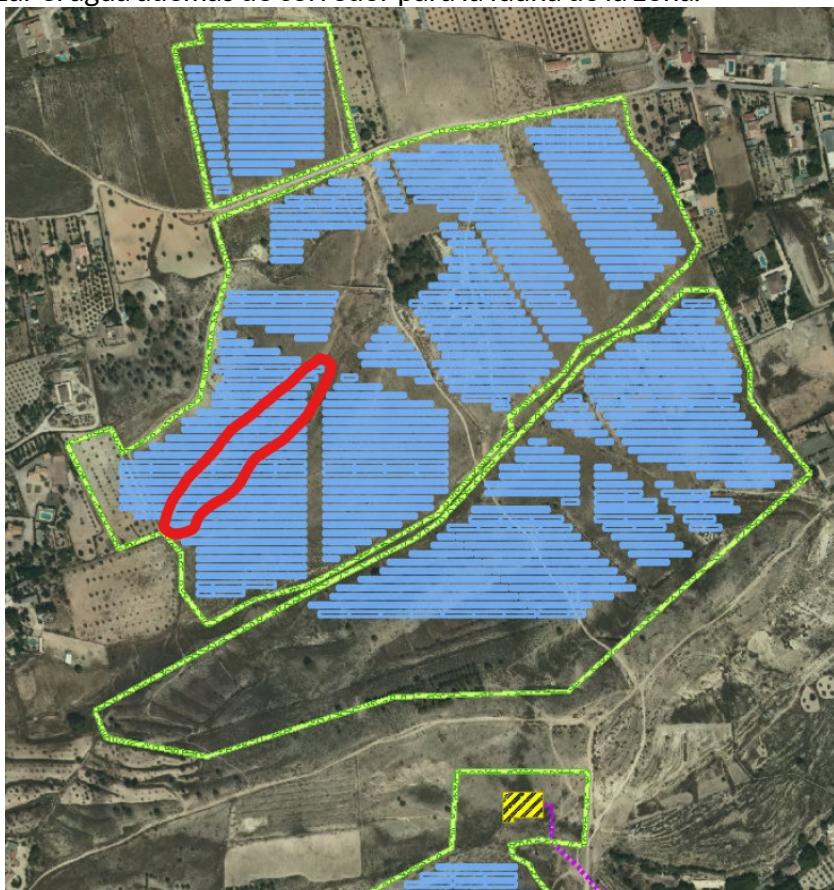


Imagen del visor de la Conselleria con todas las líneas de evacuación proyectadas en la zona próxima a la Torreta-Pantano y subestación SET ELDA

- En el apartado 10.3 de Acciones de integración, habla de que el material vegetal retirado “solo será el que afecte a las zonas de viales, zanjas e hincado de las estructuras (un 10 % de la superficie del proyecto)”. A pesar de ello en ninguna parte de la documentación se aporta una cartografía del arbolado actualmente existente y la compatibilidad o respeto del proyecto a los mismos. Se trata de pies aislados de *Pinus halepensis* y de algunas otras especies de interés paisajístico o forestal.
- En el apartado 10.3.3 en el que habla de la pantalla vegetal que se va a crear en el perímetro de las instalaciones se propone una plantación con especies autóctonas arbustivas aunque no cita ninguna y las que se citan son herbáceas que no pueden formar pantalla y que es más propio de aparecer en el siguiente punto 10.3.4 de especies herbáceas y arbustiva bajo seguidor. En cuanto a la pantalla vegetal en sí, es lógico que sean arbustivas en el perímetro próximo a las placas fotovoltaicas pero hay secciones de dicho perímetro que están lejos de las mismas y la implantación de arbolado no produciría sombra que afectase a la producción eléctrica y contribuiría en mayor medida a la integración paisajística de la planta solar en el entorno.



- Respecto al Estudio de Integración Paisajística, en su apartado 6 de “Relación de la actuación con otros planes y proyectos” no se tienen en cuenta ni se han analizado la confluencia en la zona con otras infraestructuras de evacuación de otras plantas fotovoltaicas que están previstas o en trámite.
- Se constata la presencia de un cauce no deslindado en la zona norte de la actuación, próxima a la pinada que se mantiene dentro del perímetro de la planta solar. Se comprueba en los planos en los que se marca la ocupación de las placas solares que en la zona final, cerca de la pinada, el cauce no es ocupado pero no ocurre lo mismo en la zona más alta del mismo en la que se preveen las líneas de placas fotovoltaicas como si todo fuese una zona llana cuando ese cauce tiene un desnivel de varios metros y un perfil totalmente definido que debería seguir cumpliendo su función natural de canalizar el agua además de corredor para la fauna de la zona.



En rojo, la zona de coincidencia de la planta con el cauce no deslindado

- Se ha consultado el visor de la cartografía temática de la Generalitat Valenciana y, aunque sin carácter vinculante, se ha podido comprobar que existen otras líneas de evacuación de plantas fotovoltaicas proyectadas o en tramitación en las proximidades de las de este proyecto. A pesar de que algún trazado podría tener un impacto





ambiental asumible, lo que no tiene sentido es que se realicen 6 tendidos eléctricos a escasos metros unos de otros para acceder al mismo punto de vertido a la red (ver imagen anterior). Ante una ausencia de planes o programas por parte de la administración autonómica que estudien el conjunto de impactos que la suma de diversos proyectos individuales causan en el entorno natural y social, cabe por parte municipal pronunciarse, al menos, sobre el trazado que menor impacto genera en el entorno de este punto de máxima confluencia de líneas y que los proyectos que posteriormente sean informados enlacen con ese último tramo a fin de evitar efectos acumulativos sobre el paisaje, los espacios naturales protegidos y otros factores.

A la vista de todo lo reseñado , a los aspectos ambientales, se concluye:

1. Hay en el EIA, contradicciones en la descripción de la linea de evacuación grafiada en diversos apartados de dicho documento. Se debe de clarificar y en cualquier caso no debería resultar propuesta la opción que transcurre por suelo urbano, dotación primaria de zonas verdes en lugar de la alternativa por zonas llanas y de camino
2. Sobre el estudio de impacto ambiental (EIA), en el apartado de alternativas de ubicación de plantas fotovoltaicas planteadas se ha podido comprobar que las señaladas como 1 y 3 no son en realidad alternativas viables ya que las altas pendientes, orografía y el entorno principalmente forestal estratégico dificultarían o impedirían su instalación.
3. La alternativa 2 no aporta un plano con la vegetación natural arbórea existente y su compatibilidad con la PSFV y por lo tanto si se mantienen en su ubicación, se transplantan o se talan. Se considera que todo el arbolado forestal, escaso y disperso en la zona, debería mantenerse en su ubicación actual, si no tiene fácil trasplante, y adaptar la instalación de placas a los espacios de matorral o prados existentes.
4. Sobre las alternativas de evacuación de la energía generada en la planta para su conexión con la SET Elda 66 Kv se plantea un único trazado con varias formas de llevar la linea: todo aéreo y opciones mixtas con mayor o menor soterramiento. Se echa en falta alternativas de trazado, que podrían haber cruzado el río y la vía férrea esquivando la zona húmeda de El Pantano por el trazado de la Cañada Real y conectando con la subestación en paralelo a la autovía o el trazado ferroviario.
5. No hay propuestas de sinergia con otros proyectos a fin de minimizar impactos ambientales y paisajísticos en las líneas de evacuación ya que expresamente los excluye.
6. Se debería aportar justificantes de correcta gestión de los residuos inertes y asimilables a urbanos que hay abandonados por todas las parcelas de la actuación prevista así como de los que se generen en la propia implantación de las instalaciones.
7. Se deberá concretar qué especies arbustivas y arbóreas autóctonas van a formar la pantalla vegetal en los distintos tramos del perímetro de las instalaciones.

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García





Ayuntamiento
de Elda

8. El cauce no deslindado en la zona norte de la actuación debería mantenerse con su topografía actual y vegetación natural como corredor ecológico para la fauna, además de para su función natural de evacuación de la escorrentía pluvial.
9. Se debe establecer un itinerario común para ésta y otras líneas de evacuación de similares características a fin de evitar multiplicidades de líneas y mayores impactos paisajísticos y ambientales al territorio, sobre todo en la zona de paso de la zona húmeda del Pantano.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Jefe de Sección de Medio Ambiente

Francisco José Martínez García

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 386ec9b81f624c5781ee559354a66bab001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original